



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000497 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 4 OCT 2013

VISTO:

La Carta Nº 019-2013/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, de fecha 19 de Setiembre del 2013, Informe Nº 867-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-CMG, de fecha 24 de Setiembre del 2013, Informe Nº 1264-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Setiembre del 2013, y Proveído de fecha 26 de Setiembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ", por un monto contratado ascendente a S/. 302,221.85 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI Y UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000464-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Setiembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ", quedando prorrogado el plazo hasta el 20 de Setiembre del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 019-2013/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, de fecha 19 de Setiembre del 2013, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, solicita una Ampliación de Plazo Nº 02, por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la paralización de los trabajos por problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona que reclaman pagos de jornales, habiéndose efectuado la respectiva denuncia policial, afectando la programación de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ".

Que, mediante Informe Nº 867-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMG, de fecha 24 de Setiembre del 2013, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ", contados desde el 21 de Setiembre al 22 de Octubre del 2013.

Que, mediante Informe Nº 1264-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Setiembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 02, argumentando la paralización de los trabajos por problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona que reclaman pagos de jornales, habiéndose efectuado la respectiva denuncia policial, los hechos sustentados en el cuaderno de obra (asientos Nº 77 y 78 del Residente e Inspector respectivamente, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 02, por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000497 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 04 OCT 2013

Que, mediante proveído de fecha 26 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1264-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE, por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES.**

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 02 por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES,** solicitada por el Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.; relacionada con la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 087-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 02, por **TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES,** sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ**", plazo que se computara desde el **21 de Setiembre al 22 de Octubre del 2013,** fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL,** al Ingeniero **CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA,** a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE,** Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SALVEDRA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA